**DECLARACIÓN DE TITULARIDAD SOBRE OBRA Y CESIÓN DE DERECHOS,**

 **PARA LA PUBLICACIÓN DE ACTAS DE CONGRESO.**

D./Doña \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con DNI/NIF, NIE o PASAPORTE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en calidad de AUTOR/A de la obra (comunicación) titulado “\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_”, DECLARO de forma expresa y bajo mi responsabilidad la originalidad así como la legítima y absoluta propiedad de la obra, respecto de la cual no poseo limitación ni gravamen de ninguna clase que me impida libremente disponer de la misma, aportando junto al presente documento la/s correspondiente/s autorización/es del autor de las inserciones (imágenes, ilustraciones, gráficos o cualquier otro elemento) incluidas en la obra, liberando a la UNIVERSIDAD DE BURGOS de cualquier conflicto o responsabilidad que pudiera derivarse de los derechos de autor y de explotación de la obra referida.

Y, en virtud del presente documento, cede a la UNIVERSIDAD DE BURGOS, en régimen de no exclusividad, los derechos de reproducción, comunicación pública, transformación y distribución sobre la comunicación realizada en Burgos en fecha 13 y 14 de noviembre de 2025, a los fines de la publicación de las actas del congreso “**III Congreso Nacional y II Congreso Internacional de Escuelas de Arquitectura Técnica e Ingeniería de Edificación – EDIFICATE 2025**” que se gestionará a través Servicio de Publicaciones e Imagen Institucional de la Universidad de Burgos, bajo un licencia de uso Creative Commons Atribución – NoComercial - SinDerivadas 4.0 Internacional, en formato electrónico, en modalidad de acceso abierto.

A efectos de la presente cesión, por transformación se entiende la inclusión en las bases de datos, y la unificación y recopilación de las comunicaciones de forma conjunta, en el correspondiente libro de actas, manteniéndose el contenido aportado por cada uno de los autores, pero con la posibilidad de remaquetar dicho contenido. El libro de actas se incorporará al Gestor de contenidos digitales [https://libros.ubu.es](https://libros.ubu.es/) del Servicio de Publicaciones e Imagen Institucional de la Universidad de Burgos y al Repositorio Institucional de la Universidad de Burgos ([https://riubu.ubu.es/)](https://riubu.ubu.es/%29).

Esta cesión posee carácter gratuito y tendrá una duración correspondiente al periodo legalmente establecido hasta el paso de la obra al dominio público.

Dada la naturaleza intrínsecamente transfronteriza del medio utilizado por la Universidad de Burgos para la difusión de su fondo bibliográfico digitalizado, la cesión tendrá eficacia a nivel mundial.

El presente documento se regirá de conformidad con la legislación española en todas aquellas situaciones y consecuencias no previstas en forma expresa en el presente acuerdo y, en concreto, de acuerdo con las prescripciones de la legislación española sobre propiedad intelectual vigente (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, modificado por la Ley 23/2006, de 7 de julio) y demás legislación aplicable.

En caso de surgir alguna discrepancia en el alcance, interpretación y/o ejecución del presente acuerdo, las partes se someten a la competencia de los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Burgos y sus superiores jerárquicos, con expresa renuncia a su fuero, de ser éste diferente.

En Burgos, a .............. de ........................... de 2025

(Firmado)